

Síntesis del presente acuerdo: Se notifica resolución fundada y motivada que recayó a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia contenida en el folio 081475224000127.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 03 de septiembre de 2024, en las Oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en la Avenida Ocampo núm. 1604 Colonia centro; fue revisado el expediente relativo a la petición de la **C. Un Ciudadano**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema SISAI 2.0, registrada con el folio 081475224000127, mediante la cual solicita lo siguiente:

Información Solicitada: "Solicito una relación detallada, en versión digital, de cada uno de los pagos realizados a la moral JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por número de contrato, monto del contrato, concepto de contratación, ente público solicitante, número de factura, fecha de pago, estatus de pago, y descripción del procedimiento."

Primero: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 1, 5, 32, 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. (En lo subsecuente la LEY) la Institución Pública Descentralizada, Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, (En lo subsecuente JMAS Chihuahua) es considerada sujeto obligado para los efectos de dicha Ley y, por lo tanto, debe observar las disposiciones de la misma.

Segundo: Que mediante acuerdo de fecha 07 de diciembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 5, 38 fracción II, IV y demás relativos de la LEY, al suscrito le asiste la facultad para tramitar hasta su conclusión las solicitudes de acceso a la información pública en los términos de las disposiciones referidas.

Tercero: Que en los términos señalados en el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para ello.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

En este sentido, el artículo 5 de la LEY establece lo siguiente:

XVIII. Información de interés público: Es aquella, cuya divulgación resulta útil para comprender las actividades que llevan a cabo los Sujetos Obligados.

XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los Sujetos Obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

"Artículo 55. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado, en un plazo que no podrá exceder de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella."

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

Cuarto: En virtud de lo anterior, se procedió a solicitar al área responsable del resguardo y administración de la información, una búsqueda exhaustiva para validar en primer término la existencia de la información solicitada, remitiendo en consecuencia un informe a la Unidad de Transparencia, al efecto, de este organismo,

remitió el informe respectivo y los documentos requeridos, mismos que se acompañan al presente acuerdo, dando con ello respuesta a la petición presentada a través del folio señalado.

Quinto: Que el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece el término para la notificación de la respuesta a los solicitantes, por lo que, estando en tiempo y forma se emite el presente acuerdo para su notificación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En virtud de lo anterior, es de acordarse y se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: Notifíquese a la **C. Un Ciudadano** el contenido del presente acuerdo, mismo que contiene la respuesta de la información solicitada en el Considerando cuarto que antecede; lo anterior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema SISA 2.0 y agréguese una copia a su expediente para constancia de su cumplimiento.

En los términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del peticionario que se encuentra en su derecho de interponer el recurso de revisión que contempla el artículo antes señalado, pudiendo hacerlo de manera directa o por medios electrónicos, ante el órgano correspondiente.

Dicho recurso de revisión deberá interponerse, en su caso, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

Así lo acordó y firma la Lic. Itzel Elizabeth Hernández Parra en su carácter de responsable de la Unidad de Transparencia de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en los términos del artículo 37 de la Ley, autorizando para realizar la notificación del presente acuerdo a los C. Licenciados, Jesús Emmanuel Gracia Muñoz, Lluvia Angélica Reyes Nevárez, Luis Antonio Gamboa Terrazas, Mariano Carlos Paredes Valles, Nancy Rodríguez Cereceres.



Lic. Itzel Elizabeth Hernández Parra
Responsable de la Unidad de Transparencia
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua



No. Oficio: SE100.120.2.05/2024
Chihuahua, Chih. A 03 de septiembre de 2024
Asunto: Respuesta

Un Ciudadano.
Presente.-

Con el presente, me es grato enviarle un cordial saludo y, a su vez, me permito darle contestación a las solicitudes de información con números de folio 081475224000127, 081475224000128, 081475224000129, 081475224000130, 081475224000132, recibidas por medio del Portal Nacional de Transparencia, en fecha 21 de agosto de 2024, en el cual se solicita la siguiente información:

Solicitud 081475224000127:

Solicito una relación detallada, en versión digital, de cada uno de los pagos realizados a la moral JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por número de contrato, monto del contrato, concepto de contratación, ente público solicitante, número de factura, fecha de pago, estatus de pago, y descripción del procedimiento.

Solicitud 081475224000128:

Solicito una relación detallada, en versión digital, de cada uno de los pagos realizados a la moral TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por número de contrato, monto del contrato, concepto de contratación, ente público solicitante, número de factura, fecha de pago, estatus de pago, y descripción del procedimiento.

Solicitud 081475224000129:

Solicito una relación detallada, en versión digital, de cada uno de los pagos realizados a la moral PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V., de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por número de contrato, monto del contrato, concepto de contratación, ente público solicitante, número de factura, fecha de pago, estatus de pago, y descripción del procedimiento.

Solicitud 081475224000130:

Solicito una relación detallada, en versión digital, de cada uno de los pagos realizados a la moral AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V., de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por número de contrato, monto del contrato, concepto de contratación, ente público solicitante, número de factura, fecha de pago, estatus de pago, y descripción del procedimiento.





Solicitud 081475224000132:

Solicito una relación detallada, en versión digital, de cada uno de los pagos realizados a la moral AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por número de contrato, monto del contrato, concepto de contratación, ente público solicitante, número de factura, fecha de pago, estatus de pago, y descripción del procedimiento.

Al respecto me permito informarle lo siguiente, de la lectura transcrita de las solicitudes realizadas por el Ciudadano, se desprende que lo requerido por el solicitante son los pagos realizados a las morales "Jidosha Internacional S.A de C.V" "Tu Mejor Agencia Automotriz S.A de C.V" "Productos Automotrices S.A de C.V" "Automotores Tokio S.A de C.V" y "Autocamiones de Chihuahua S.A de C.V" y derivado del oficio SS310/100/2023 firmado por el C.P Rubén Gerardo Martínez Zubiate, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada se pone a disposición del solicitante en las instalaciones de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en la Avenida Ocampo #1604, en la colonia Centro, en esta Ciudad, para que sean revisados en la Dirección Jurídica, en un horario de 08:00 a 15:30 horas, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que esto le sea comunicado al solicitante, feneciendo el día 26 de septiembre de 2024, por lo que es importante señalar, que en caso de que el usuario desee consultar la información puede comunicarse al teléfono 614-39-6373 extensión 6002, con la finalidad de informar el día y hora en que desee acudir, todo esto, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente

Lic. Itzel Elizabeth Hernández Parra
Responsable de la Unidad de Transparencia
De la Junta Municipal de Agua y Saneamiento



Asunto: Atención a solicitud de información.

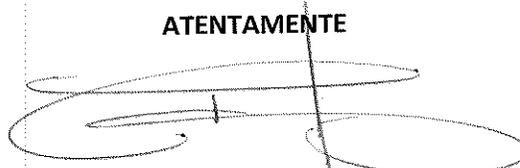
Chihuahua, Chih., a 30 de agosto del 2024
Oficio: SS310/100/2023

LIC. ITZEL ELIZABETH HERNANDEZ PARRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

En contestación a sus solicitudes de información y/o documentación de oficios SE100.SS120.1.127/2024, SE100.SS120.1.128/2024, SE100.SS120.1.129/2024, SE100.SS120.1.130/2024 y SE100.SS120.1.132/2024, me permito acompañar mediante disco compacto la información relacionada que solicita, misma que se extrae de los reportes que emanan del sistema mediante el cual este organismo operador realiza el registro de las operaciones económicas y financieras, es importante mencionar que, no es posible de proporcionar la información en los términos específicos de la solicitud, dado que el ente público no se encuentra obligado a elaborar o adecuar dicha información, es por lo anterior que se le proporciona únicamente la información en el formato establecido por el sistema financiero, por lo que refiere a su solicitud identificada bajo numeral SE100.SS120.1.131/2024, me permito informarle que este organismo operador a la fecha y por los periodos solicitados no mantiene operaciones financieras con la moral VOL AUTOMOTRIZ S.A. de C.V., dicho esto es que me permito poner a disposición del solicitante, la documentación correspondiente a efecto de que haga uso de la misma para los fines que persigue la consulta en mención.

Sin otro en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C.P. RUBEN GERARDO MARTINEZ ZUBIATE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA





21/08/2024 12:48:37 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud: Información pública
 Número de folio de la solicitud: 081475224000127
 Solicitante o razón social: Un Ciudadano
 Representante legal:
 Domicilio:
 Medio de acceso a la información: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
 Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	04/09/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	26/08/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	28/08/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	04/09/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	11/09/2024

Descripción de la información solicitada:

Solicito una relación detallada, en versión digital, de cada uno de los pagos realizados a la moral JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por número de contrato, monto del contrato, concepto de contratación, ente público solicitante, número de factura, fecha de pago, estatus de pago, y descripción del procedimiento.

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 081475224000127 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.